

101

1907

EXPEDIENTE N° 101

Gobernación

Se replica al Admin. de la Aduana de este Puerto, autorice a la Aduana de Mexicali para que ante ella se justifiquen las actas de los Comandantes que vigilan el Superfecto de aquel lugar.



PRIMERA.

888.



Siendo indispensable para el buen servicio público, tener un fuerte destacamento de Gendarmes en Mexicali, y no habiéndose logrado contratar en esta personas apropiadas para desempeñar tal servicio, esta Jefatura Política ha autorizado al Subprefecto de Mexicali, C. Gustavo Terrazas, para enganchar personas idóneas para el objeto indicado.

Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. suplicándole que se sirva autorizar á la Aduana de Mexicali para que ante ella se justifiquen las altas de los Gendarmes que enganche el Subprefecto de Mexicali.

Reitero á Vd. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C. Septiembre 4 de 1907.

EL CORONEL, JEFE POLITICO,-

R. B. n.

A1

Administrador de la Aduana,

Presente.





NUMERO 530

*Cus. Sup. 7/907.  
A su esp.*

Tengo la honra de acusar recibo á esa Jefatura Política, de su oficio N° 888 de 4 del actual, referente al enganche de Gendarmes en Mexicali.

Ya me dirijo al Administrador de la Aduana de aquel lugar solicitando admita la presentación de los individuos que enganche el Subprefecto, y me avise de las fechas de las altas y nombres de los gendarmes, para la autorización en ésta de los contratos respectivos.

Protesto á Vd. mi atenta consideración.

Libertad en la Constitución.

Ensenada, B.C. Septiembre 6 de 1907.

EL ADMINISTRADOR.

Al Coronel Jefe Político de este Distrito.

Presente.



255

1907-1908

Exp # 57

Aduana de Encenada

Duplica procedimiento  
para justificar las actas  
por enganches de gendar-  
mes para la policia  
de Mexicali





ADUANA DE ENSENADA.

NUMERO 527

55  
El Coronel Jefe Político del Distrito, en oficio N° 888 de fecha 4 del actual, me dice lo siguiente:

" Siendo indispensable para el buen servicio público, tener un fuerte destacamento de gendarmes en Mexicali, y no habiéndose logrado contratar en ésta personas á propósito para desempeñar tal servicio, esta Jefatura Política ha autorizado al Subprefecto de Mexicali C° Gustavo Terrazas, para enganchar personas idóneas para el objeto indicado.--- Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. suplicándole que se sirva autorizar á la Aduana de Mexicali para que ante ella se justifiquen las altas de los gendarmes que enganche el Subprefecto de Mexicali.-- Reitero á Vd. mi atenta consideración. "

Atendiendo á las razones expuestas en el oficio transcripto, he de merecer á Vd., si no hubiere inconveniente, se sirva admitir que el Subprefecto presente ante esa Administración los individuos que enganche para el servicio de Gendarmes, y darme aviso de las fechas de las altas y nombres de los enganchados, para en vista de esos avisos autorizar en ésta los contratos respectivos.

Protesto á Vd. mi atenta consideración.

Libertad en la Constitución.

Ensenada, B.C. Septiembre 6 de 1907.

EL ADMINISTRADOR.

Al Administrador de la Aduana Fronteriza de Mexicali. BC.

Enterado.





16

Número. 435

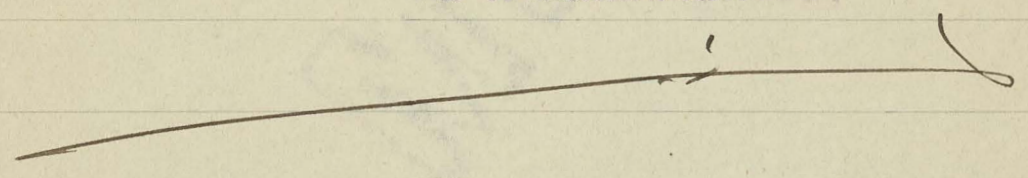
Por la transcripción que se sirve Ud. hacerme en su atento oficio número 527 de 6 del actual, quedo impuesto de que la Jefatura Política del Distrito, ha autorizado al Subprefecto de este lugar, C. Gustavo Terrazas, para enganchar personas á propósito para desempeñar el servicio de gendarmes en esta localidad.

Como se sirve Ud. indicarlo, se admitirá que el Subprefecto presente ante esta Oficina los individuos que enganche con el objeto aludido, dandose á esa Aduana aviso de las fechas de las altas y nombres de los enganchados.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

Mexicali, Septiembre 11 de 1907.

El Administrador.



Al

Administrador de la Aduana Marítima de

Ensenada, B. C.